



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 09 JUL. 2015

DECRETO EXENTO N- 1218 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **GLADYS ELIANA MUÑOZ ARIAS**, RUT. N° 11.424.643-3, con domicilio particular en calle Los Sarmientos n° 322 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 203944.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante la Notario Público de Angol doña Esmirna Vidal Moraga, con fecha 26 de febrero del 2.015; Fotocopia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.015.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y articulo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1° de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Industrial Rol N° 203944, Giro: TIENDA DE ROPA Y BAZAR, que figura a nombre de doña **GLADYS ELIANA MUÑOZ ARIAS**, al nuevo propietario doña **CAROLINA ALEJANDRA FONSECA FUENTES**, RUT. N° 11.424.643-3.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ANGOL **MARIO BARRAGAN SALGADO**
SECRETARIO MUNICIPAL

OVb/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Gladys Eliana Muñoz Arias.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL